



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PARQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU - 1 - 1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974

Viernes 6 de diciembre

Número 278

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

Observados errores de transcripción en la Circular de esta Delegación Provincial, número 28/74, sobre precios del pan, que publica el «Boletín Oficial» de la provincia número 275, de 3 del mes en curso, se subsanan en la forma siguiente:

Página 1.ª, columna 2.ª, epígrafe «Precios del pan clasificado en régimen de precios autorizados», Zona A, donde dice: «Piezas de 625 gramos: Flama, pesetas pieza», debe decir «Piezas de 625 gramos: Flama, 10,50 pesetas pieza».

En la misma columna y epígrafe, donde dice: «Piezas de 620 gramos: Candéal, 10,50 pesetas pieza, 11,50 pesetas pieza», debe decir: «Piezas de 620 gramos: Candéal, 11,50 pesetas pieza».

Burgos, 4 de diciembre de 1974.

Delegación de Hacienda

Administración de Impuestos Inmobiliarios

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se traslada a don Manuel del Val Quevedo, con domicilio desconocido, el siguiente acuerdo del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de Burgos:

«Por reunir los requisitos establecidos en la norma 5.ª de la Orden de 29 de diciembre de 1965 para hallarse incluido en el Censo de Explotaciones de Cuota proporcional, y no habiendo dado cum-

plimiento a la obligación de declarar que la citada norma le impone, con fecha 6 de febrero de 1974, fue requerido para llevarlo a cabo, concediéndole al efecto un plazo de diez días, que transcurrieron sin haberlo cumplimentado.

De conformidad con lo establecido en el apartado b) de la norma tercera de la citada Orden, procede la inclusión de oficio en el citado Censo con arreglo a los siguientes datos:

Don Manuel del Val Quevedo, vecino de Pedrosa Río Urbel.

Clase de explotación: Rústica, núm. de explotación: 390; efectos inclusión en el Censo de Explotaciones ejercicio 1967.

Domicilio de la explotación: Municipio Mansilla de Burgos.

Base imponible en cuota fija: 186.624. Forma de explotación en arrendamiento.

Al propio tiempo, y por constituir la falta de presentación de la declaración referida una infracción tributaria, según dispone el núm. 6 de la arriba citada norma 5.ª, se le impone a don Manuel del Val Quevedo la sanción de 5.000 pesetas, que establece el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria.

El ingreso deberá efectuarlo en la forma y plazos indicados:

Plazos de ingreso a partir de la fecha de notificación:

a) Para las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes: Hasta el 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes: Hasta el 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Los sujetos pasivos que no hubiesen satisfecho sus deudas en los

plazos anteriores podrán, no obstante, pagarlas sin apremio, con el recargo de prórroga del 10 % en los plazos siguientes:

a) Las vencidas el 10 de cada mes: Del 11 al 25 de dicho mes.

b) Las vencidas el 25 de cada mes: Del 26 al 10 del mes siguiente.

Finalizados estos plazos sin satisfacer la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio con recargo único del 20 por 100.

Tanto los ingresos sin recargo como en el 10 % de prórroga, se efectuarán en la Sección de Caja de esta Delegación de Hacienda dentro de las horas hábiles: 9 a 12 de la mañana. Los ingresos con recargo de apremio del 20 % en la Recaudación de Contribuciones correspondientes.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que, contra el presente acuerdo, podrá interponer recurso de reposición ante la autoridad que lo ha dictado, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, dentro de los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir del siguiente al del recibo de esta notificación.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Burgos, 26 de noviembre de 1974.

—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios (ilegible).

Previdencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia, número uno de Burgos y su demarcación.

Por el presente edicto hago saber que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el núm. 229/1972, a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de Central Alavesa de Crédito, S. A., domiciliada en Vitoria, contra, Martín García Castriello, sobre reclamación de cantidad, por principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de ocho días, con la rebaja del 25 %, el vehículo que a continuación se indica, con las condiciones que también se expresan, para cuyo acto se ha señalado el día trece del próximo mes de enero del año 1975, a las doce de su mañana, en la sala, audiencia de este Juzgado.

Vehículo que se subasta

Vehículo marca Austin-1.300, matrícula BU-41.227. Valorado en treinta mil pesetas.

El que se encuentra depositado en don Idelfonso Ortiga Rodríguez Arias, vecino de Vitoria, calle Manuel Iradier 22, 1.º, donde pueden pasar a examinarle.

Condiciones

Primera: Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que el licitador consigne el 10 por ciento del precio de tasación.

Segunda: La subasta se celebrará con la rebaja del 25 %, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera: Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo constar en el acta del remate.

Dado en Burgos, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).

6.332.—264,00

Aranda de Duero

Don José Manuel Martínez Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio ejecutivo número 109 de 1973, a instancia de don Lucio de Frutos Peña, ve-

cino de Caserio de Valtiendas (Segovia), contra don José Luis García Pradales, vecino de Fuentecén (Burgos), se ha acordado sacar a tercera subasta por término de veinte días la siguiente finca embargada al demandado:

Una finca de regadio en el término municipal de Fuentecén, pago Eras del Prado, de 130 áreas de extensión superficial, que linda: norte, con el río Rianza; sur, suertes de la Cerquilla; este, arboleda de herederos de Catalina; y oeste, Juan Antonio Pradales. Habiendo salido a segunda subasta por el precio de 243.750 pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:

1. Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de enero de 1975 y hora de las 12.

2. Que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

3. Que por ser tercera subasta, la finca se casa a subasta sin sujeción a tipo, por lo que se observará lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4. Que la finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Aranda de Duero, a 19 de noviembre de 1974.—El Juez, José Manuel Martínez Pereda. — El Secretario (ilegible).

6.238.—254,00

Don José Manuel Martínez Pereda Rodríguez, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen la vía de apremio para hacer efectivo el importe de las indemnizaciones civiles y costas devengadas en las diligencias preparatorias número 57 de 1972 seguidas por imprudencia con lesiones y daños contra Juan Antonio Arranz Hernán, vecino de Peñaranda de Duero, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y tercera subasta, los bienes que fueron embargados al encartado y que son los siguientes:

Un tractor, marca Jhon Deere, matrícula BU-7.484.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado

de Instrucción el próximo día dieciséis de diciembre y su hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª. La valoración de dicho tractor es la de setenta mil pesetas, si bien, esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

2.ª. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo señalado como precio en la base anterior.

3.ª. Que el tractor se encuentra en poder del encartado en el pueblo de Peñaranda de Duero, donde puede ser visto previamente por los licitadores.

Dado en Aranda de Duero a 28 de noviembre de 1974. — El Juez, José Manuel Martínez Pereda. — El Secretario (ilegible).

6.239.—231,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras restauración parcial de la muralla exterior y ordenación de alrededores de la Torre de Doña Urraca en Covarrubias (Burgos), constituida en la Caja General de Depósitos el 29 de diciembre de 1971, por el contratista de dichas obras, don Francisco López Maurenza, mediante el depósito necesario en Valores, número 12.013 de registro, por un importe de 105.000,00 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilmo. señor Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 22 de noviembre de 1974. —El Jefe de la Sección, Enrique Rapsch Abreu.

6.181.—173,00

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras «restauración de la Torre de Doña Urraca y recinto fortificado en Covarrubias (Burgos)», constituida en la Caja General de Depósitos el 2 de julio de 1971, por el contratista de dichas obras don Francisco López Maurenza, mediante el depósito necesario en Valores, número 008300 de registro, por un importe de cien mil (100.000,00 pesetas), se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilmo. señor Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 22 de noviembre de 1974.
—El Jefe de la Sección, Enrique Rapsch Abreu. 6.182.—168,00

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Delegación Provincial de Burgos

INFORMACIÓN PÚBLICA

La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, solicita la supresión de prohibición de realizar tráfico de viajeros, equipajes y encargos, entre Haro y San Asensio y viceversa, dentro del itinerario de la línea regular de Viajeros por carretera Logroño-Miranda de Ebro.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, se abre información pública durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en la Oficina de Transportes, sita en la calle Fernando Alvarez, número 3, Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la petición cuantas observaciones estimen oportunas a cerca de la supresión de prohibición de tráfico que se solicita.

El Jefe Regional.

Ayuntamiento de Villadiego

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villadiego, 27 de noviembre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Contreras, Barbadillo del Mercado, Nebreda y Tórtoles de Esgueva.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan, para que puedan ser examinados y entablar contra los mismos, por escrito cuantas reclamaciones consideren oportunas:

Expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio 1973.

Padrón de recogida de basuras y tasas múltiples, y padrón por la tasa de alcantarillado, balcones y voladizos, ejercicios de 1973 y 1974.

Salas de los Infantes, 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Julián Ruiz.

Ayuntamiento de Villariezo

Acordado por el Ayuntamiento en pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de actual, sobre modificación de tarifas y creación de nuevas ordenanzas fiscales, se han aprobado las siguientes:

Ordenanza sobre licencia para construcciones, saca de arena y otros materiales, desagüe de canales y goterales, tránsito de animales domésticos por las vías públicas, ocupación de la vía pública, prestación personal y de transportes, contribuciones especiales.

Lo que se hace público que dicho acuerdo con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Villariezo, 23 de noviembre de 1974.—El Alcalde, V. Antón.

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Barbadillo de Herreros, 28 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Ulpiano Gallo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Peral de Aranda, Araya de Oca, Navas de Bureba, Nebreda, Riocabado de la Sierra, Rublacedo de Abajo, Gredilla la Polera, Villatuelda, Quintanilla Pedro Abarca, Tórtoles de Esgueva, Santa Cruz de Juarros, Terradillos de Esgueva y Alcocero de Mola.

Ayuntamiento de Aforados de Moneo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el ar-

tículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Aforados de Moneo, 2 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Adolfo Martín García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tordómar, Junta de Traslaloma, Merindad de Castilla la Vieja, Avellanosa del Páramo, San Pedro Samuel, Valle de Santibáñez, Tobes y Rahedo, Robredo Temiño y Monterrubio de la Demanda.

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Instruido expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Castrillo del Val, 30 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Salvador Vega.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cardenajimeno.

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Huerta de Rey, 30 de noviembre de 1974. — El Alcalde, Francisco Peñas.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Mambrilla de Castrejón, Santa Cecilia y La Cueva de Roa.

Ayuntamiento de Briviesca

Instruido expediente de suplemento número 2 de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Briviesca, 3 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Antonio López Linares Martínez.

Ayuntamiento de Villafuella

Aprobado con carácter inicial, en sesión plenaria celebrada el día 4 de marzo de 1974 el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de pavimentación primera y segunda fase alumbrado público y electrificación de esta localidad, se hace saber que, de conformidad con los artículos 30, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, dicho expediente se halla expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrándose de manifiesto a estos efectos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Asimismo, se hace saber que durante el plazo señalado y los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones consideren oportunas presentar en este Ayuntamiento, tanto los llamados a contribuir, como cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que en el expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Villafuella, 26 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Epifanio Delgado

Junta Vecinal de Añastro

La Junta vecinal de Añastro, ha solicitado autorización para realizar el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la población, al cauce del río

Ayuda, en término municipal de Condado de Treviño (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Condado de Treviño (Burgos), durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, o de la fecha de la publicación de este anuncio, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Añastro, 19 de noviembre de 1974.— El Alcalde-Pedáneo, Ricardo Fernández.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 101.888-1, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 46.803-4, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 1.388-0, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 12.620-3, de la Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 84.501-3, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 380-1, de la Oficina de Peñahorada.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 3.970-3, de la Oficina de Espinosa de los Monteros.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

6.234.—350,00